

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-20/AEA-000157, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2020

Orden de publicación de 21 de octubre de 2020

La aprobación de la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía da respuesta a las necesidades de recursos humanos existentes y constituye el principal instrumento para su ordenación.

El artículo 15.4 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía establece que las plazas vacantes que vayan a ser convocadas se recogerán en la oferta pública de empleo del Parlamento de Andalucía, con especificación de las plazas convocadas en turno libre y en turno de promoción interna.

Asimismo, conforme al apartado 5 del artículo 15 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, siempre que el número total de plazas propuestas en la oferta pública de empleo sea superior a tres, se reservará un porcentaje entre el 25% y el 50% para el turno de promoción interna.

Además, el artículo 15 bis del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía prevé que se reservarán plazas para personas con discapacidad, a fin de conseguir el objetivo de cubrir el 4% del total del personal a su servicio con personas con discapacidad.

Por lo expuesto, cumplidos los trámites establecidos en el Capítulo IV del Título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 16 de octubre de 2020

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobación de la oferta de empleo público.

Se aprueba la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2020, en los términos que se recogen en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Acceso y procedimiento de selección.

a) La convocatoria para el ingreso en el Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Comunicación, se realizará por el turno libre y por el sistema de oposición.

b) La convocatoria para el ingreso en el Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Informática, se realizará por los turnos libre y de promoción interna y por los sistemas de oposición y concurso-oposición.

c) La convocatoria para el ingreso en el Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Correctores de Textos, se realizará por el turno libre y por el sistema de oposición.

d) La convocatoria para el ingreso en el Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Administración General, se realizará por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición.

e) La convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión se realizará por los turnos libre y de promoción interna y por los sistemas de oposición y concurso-oposición.

f) La convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos, se realizará por el turno libre y por el sistema de oposición.

g) La convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos se realizará por el turno libre y por el sistema de oposición.

h) La convocatoria para el ingreso en la Categoría de Realizador o Realizadora se realizará por acceso libre y por el sistema de oposición.

i) La convocatoria para el ingreso en la Categoría de Ayudante de Realización se realizará por acceso libre y por el sistema de oposición.

TERCERO. *Requisitos de participación.*

Para concurrir a las convocatorias habrán de cumplirse los requisitos generales para el acceso al empleo público y los particulares establecidos en cada una de ellas.

Además de los requisitos generales para el acceso al empleo público, para participar en las convocatorias por los cupos reservados a personas con discapacidad y a personas con discapacidad derivada de trastornos del espectro autista habrá de tenerse reconocida oficialmente una discapacidad en grado igual o superior al 33% para el primero y una discapacidad en grado igual o superior al 33%, derivada de trastornos del espectro autista, para el segundo, así como acreditar en ambos casos que se posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de dichos puestos de trabajo.

CUARTO. *Criterios generales de aplicación en los procesos selectivos y sobre su publicidad y gestión.*

a) La composición de los órganos de selección se atenderá a lo establecido en la Resolución de la Presidencia, de 28 de marzo de 2007, sobre adecuación de los nombramientos y designaciones que efectúe el Parlamento de Andalucía al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

No podrán formar parte de los órganos de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

b) Las convocatorias de los procesos selectivos, juntamente con sus bases, se publicarán en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*. Las convocatorias de los procesos selectivos por el turno libre se publicarán, además, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 440

XI LEGISLATURA

26 de octubre de 2020

QUINTO. Plazas ofertadas.

a) Personal funcionario

Cuerpo	Subgrupo	N.º de plazas	Sistema	Acceso Libre	Promoción Interna
Cuerpo Técnico Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Comunicación	A1	2	Oposición	2	-
Cuerpo Técnico Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Informática	A1	2	Oposición Concurso-oposición	1	1
Cuerpo Técnico Escala de Técnicos Superiores, Especialidad Correctores de Textos	A1	1	Oposición	1	-
Cuerpo Técnico Escala de Técnicos Diplomados, Especialidad Administración General	A2	2	Concurso-oposición	-	2
Cuerpo de Oficiales de Gestión	C1	9	Oposición Concurso-oposición	6 Cupo general: 5 Cupo discapacidad: 1	3
Cuerpo de Oficiales de Gestión, Especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos	C1	1	Oposición	1	-
Cuerpo de Subalternos	C2	4	Oposición	4 Cupo general: 3 Cupo discapacidad: 1	-
Cuerpo de Subalternos Cupo discapacidad derivada de trastornos del espectro autista	C2	2	Oposición	2	-

BOPA_11_440

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 440

XI LEGISLATURA

26 de octubre de 2020

b) Personal laboral

Categoría	Grupo	N.º de plazas	Sistema	Acceso Libre	Promoción Interna
Realizador o Realizadora	I	1	Oposición	1	-
Ayudante de Realización	III	1	Oposición	1	-

SEXTO. *Acumulación de ofertas.*

Las plazas de la oferta de empleo público para 2019 correspondientes a los cuerpos de Oficiales de Gestión y de Subalternos se acumularán a las consignadas para dichos cuerpos en la oferta de empleo público para 2020, incluyéndose simultáneamente en las mismas convocatorias todas las plazas de esos cuerpos previstas entre ambas ofertas.

Asimismo, las plazas de las ofertas de empleo público para 2018 y 2019 correspondientes al Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, se acumularán, incluyéndose simultáneamente en la misma convocatoria todas las plazas de ese Cuerpo previstas entre ambas ofertas.

SÉPTIMO. *Entrada en vigor.*

El presente Acuerdo producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de octubre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

BOPA_11_440

